



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 045 -2020-GRL-GRI.

Belén,

09 JUL 2020

VISTO, el Oficio N° 240-2020-GRL/GRI/SGEyP, de fecha 30 de Junio del 2020, mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, en la que remite el Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO IEI N° 996 COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA – RIO MARAÑON, DISTRITO DE URARINAS – LORETO – LORETO"**, con Código Único de Inversión N° 2200717;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR, de fecha 26 de marzo del 2019, en su Artículo 2° inciso k) se resolvió delegar a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, la facultad, aprobar expediente técnico en obras.

Que, mediante Formato 08-A, el Proyecto de Inversión de obra denominada: **"MEJORAMIENTO IEI N° 996 COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA – RIO MARAÑON, DISTRITO DE URARINAS – LORETO – LORETO"**, se ha registrado en la Fase de Ejecución, con un presupuesto ascendiente a S/. 359,821.89 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiún con 89/100 Soles).

Que, mediante Anexo N° 02 - FICHA TÉCNICA – RESUMEN de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO IEI N° 996 COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA – RIO MARAÑON, DISTRITO DE URARINAS – LORETO – LORETO"**, con un presupuesto ascendiente a S/. 1'826,248.09 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 09/100 Soles), con el plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario.

Que, mediante FICHA N° 4 CONTENIDO MINIMO PARA EXPEDIENTES TECNICOS – PARA EDIFICACIÓN, de la Obra denominada **"MEJORAMIENTO IEI N° 996 COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA – RIO MARAÑON, DISTRITO DE URARINAS – LORETO – LORETO"**.

Que, el Estado Peruano como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, ha declarado el Estado de Emergencia Nacional mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, y Decreto Supremo N° 094-2020-PCM hasta el martes 30 de junio de 2020;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1486 ha señalado lo siguiente: "El presente Decreto Legislativo tiene por finalidad reactivar la economía nacional que se ve impactada por la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional producida por el COVID-19; a través de los procesos de mejora y optimización de la inversión pública".

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, ha señalado lo siguiente: "4.1 Las entidades públicas, antes de convocar procedimientos de selección o realizar nuevas convocatorias para los procedimientos de selección declarados desiertos, (...)";

Que, mediante Informe N° 11-2020-SGEyP/SGRV, de fecha 26 de junio del 2020, suscrito por el Ingeniero Segundo German Ríos Vásquez, profesional de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, remite al Ingeniero Rony Tuesta Meléndez, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, respecto a la Revisión, Evaluación, y Adecuación de Protocolos sanitarios y demás disposiciones el COVID-19, en el que analiza de la siguiente manera; "Que el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO IEI N° 996 COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA – RIO MARAÑON, DISTRITO DE URARINAS – LORETO – LORETO"**, con Código Único de Inversión N° 2200717, en el que se analiza que se encuentra en condición viable y en estado activo con un monto de inversión de S/. 1'591,292.94 (Un Millón Quinientos Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Dos con 94/100 Soles), siendo la UEI,





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 045 -2020-GRL-GRI.

Belén, 109 JUL 2020

el Gobierno Regional de Loreto, en la cual se concluye que el proyecto de ejecución de obra se encuentra actualizado con la inversión total de S/. 1'826,248.09 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 09/100 Soles) con precios vigentes al mes de enero del 2020, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, obra que será ejecutada bajo el sistema de ejecución Presupuestaria indirecta por la modalidad de Contrata a Suma Alzada.

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "la Entidad debe establecer (...) el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obra, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización". Norma que es aplicable en concordancia con lo señalado en el numeral 34.2 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda".

Que, en mérito al informe citado en las consideraciones que anteceden y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Control y Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; y a la Delegación de Facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversiones Públicas denominado: "MEJORAMIENTO IEI N° 996 COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA – RIO MARAÑÓN, DISTRITO DE URARINAS – LORETO – LORETO", con Código Único de Inversión N° 2200717; con un presupuesto ascendente a S/. S/. 1'591,292.94 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 09/100 Soles), incluido IGV y Plan Covid-19, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios; más los componentes de: a) Expediente Técnico, en la suma de S/. 44,000.00; b) Supervisión (8%) en la suma de S/. 47,738.79; c) Gestión de Proyectos (3%) en la suma de S/. 127,303.44 y d) Liquidación (1%) en la suma de S/ 15,912.92; haciendo un total del costo de inversión en la suma de S/. 1'826,248.09 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 09/100 Soles), Obra que será ejecutado bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Indirecta por la modalidad de contrata a Suma Alzada.

ARTICULO 2° - REMITASE, a la Oficina Ejecutiva de Logística para que prosiga con los trámites correspondientes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Ing. Edi Wisbratt Ruiz Zarate
Gerencia Regional de Infraestructura



"AÑO DE LA UNIVERSABILIDAD DE LA SALUD"

INFORME N° 11-2020/SGEyP/SGRV



A : Ing. RONY TUESTA MELENDEZ
Sub Gerente de Estudios y Proyectos - Gobierno Regional de Loreto

DE : Ing. SEGUNDO GERMAN RIOS VASQUEZ
Profesional de la SGEyP

ASUNTO : Revisión y Evaluación de Expediente Técnico y Adecuación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE IEI N° 996 COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA - RIO MARAÑON, DISTRITO DE URARINAS - LORETO - LORETO". CU. 2200717.

REFERENCIA : Carta N° 035-2020 -GRL-GRI-SGEYP Fecha 26/06/2020

FECHA : Belén, 26 de junio del 2020

Mediante el presente me dirijo a Usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente, en atención al documento de la referencia.

1. ANTECEDENTES:

- El Proyecto "MEJORAMIENTO DE IEI N° 996 COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA - RIO MARAÑON, DISTRITO DE URARINAS - LORETO - LORETO", fue declarado viable con fecha de declaración 03/09/2014, en el Sistema Nacional de Inversión con un monto de inversión S/ **359,821.89**, registrado el 21/08/2014, con código único 2200717.
- Mediante el presente Informe, de fecha 26 de junio del 2020, el suscrito emite la: Revisión y Evaluación de Expediente Técnico y Adecuación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 Proyecto: "MEJORAMIENTO DE IEI N° 996 COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA - RIO MARAÑON, DISTRITO DE URARINAS - LORETO - LORETO", con precios al mes de enero del 2020.
- Mediante Carta N° 035-2020-GRL-GRI-SGEYP remite la Revisión y Evaluación de Expediente Técnico y Adecuación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 proyecto "MEJORAMIENTO DE LA I.E.P.M N° 601761 LAGARTOCOCHA - RIO TIGRILLO, DISTRITO DE URARINAS - LORETO - LORETO": a mi persona para su adecuación de Protocolo Sanitario de Operación y demás disposiciones ente el COVID - 19 respectivamente.



"AÑO DE LA UNIVERSABILIDAD DE LA SALUD"

2. ANALISIS:

a.- De la viabilidad:

El Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE IEI N° 996 COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA - RIO MARAÑÓN, DISTRITO DE URARINAS - LORETO - LORETO". se encuentra registrado en el Banco de Inversiones con Código Unificado de Inversión: 2200717., en condición viable y en estado activo con un monto de inversión de S/ **359,821.89**, siendo la UEI, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA.

b.- De la Revisión y Evaluación al Expediente Técnico:

El Expediente Técnico presentado, se encuentra conformado por los items.

TOMO I

INDICE

I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL:

I.1.- CERTIFICADO LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO (SANEAMIENTO FISICO LEGAL)

I.2.- FORMATO DE ANALISIS DE ESTIMACION DE RIESGO

II.- PLAN COVID-19

IV.- AYUDA DE MEMORIA DESCRIPTIVA

V.- RESUMEN EJECUTIVO

VI.- MEMORIA DESCRIPTIVA

VII.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

VII.- PLANILLA DE METRADOS

- Resumen de Metrados (Consolidado General de Metrados).
- Metrado de Estructuras.
- Metrado de Arquitectura
- Metrados de Instalaciones Sanitarias
- Metrados de Instalaciones Eléctricas
- Planilla de Movimiento de Tierra (Corte y Relleno)

IV.- CALCULO DE FLETE

X.- PRESUPUESTO DE OBRA

- Hoja de Resumen de Presupuesto.
- Presupuesto Referencial de Obra.
- Presupuesto Desagregado.
- Análisis de Precios Unitarios.

- Fórmula Polinómica.
- Relación de Insumos.



"AÑO DE LA UNIVERSABILIDAD DE LA SALUD"

XI.- CRONOGRAMAS

- Programación de Obra: Pert CPM - Gantt.
- Cronograma Valorizado de Avance de Obra.
- Cronograma de Desembolsos.
- Cronograma de Adquisición de Materiales.

XII.- ANALISIS DE GASTOS GENERALES

XIII.- MEMORIA DE CALCULO

- Calculo de Estructura
- Calculo de Inst. Sanitarias
- Calculo de Inst. Sanitarias
- Calculo de Flete.

XIV.- ESTUDIOS BASICOS

- Estudio Topográfico.
- Estudio de Mecánica de Suelos.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Plan de Contingencia
- Análisis Detallados de las Medidas de Reducción de Riesgo de Desastre (MRRD)

XV.- PLANOS DEL PROYECTO

- Plano Ubicación y Localización
- Planos Topográfico
- Planos Generales
- Planos de Detalles.

XVI.- ANEXOS

1. PANEL FOTOGRAFICO
2. COTIZACIONES.

REVISIÓN DEL EXPEDIENTE:

I.- DOCUMENTACION LEGAL:

De la revisión de la documentación legal se adjuntó:

- o El Expediente Técnico cuenta con la documentación Técnica Mínima requerida para este tipo de Proyectos.
- o Las Especificaciones Técnicas, contienen las exigencias mínimas y definiciones de carácter técnico que asegurarán la correcta ejecución de las partidas del Proyecto.
- o Los Metrados son concordantes con los detalles representados en los Planos.
- o Los Planos del Proyecto están elaborados siguiendo las condiciones del diseño y detallados de manera que aseguren su correcta interpretación y ejecución de los trabajos.



"AÑO DE LA UNIVERSABILIDAD DE LA SALUD"

- o El Presupuesto del Proyecto se ha elaborado tomando en cuenta la totalidad de las partidas necesarias para el cumplimiento de las Metas.
- o Los Análisis de Costos están elaborados en concordancia con los materiales e insumos representados en los Planos y Especificaciones Técnicas del Proyecto.
- o PROFESIONALES RESPONSABLES, QUE FIRMAN EL PROYECTO:
 - RIGOBERTO PASTOR ROCHA. CPI N° 17065 (Ing. Civil)
- o El Monto del Expediente Técnico aprobado se estructura de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL			
ESTRUCTURAS			289,062.57
ARQUITECTURA			578,024.51
INSTALACIONES SANITARIAS			78,793.60
INSTALACIONES ELECTRICAS			52,727.26
TOTAL COSTO DIRECTO	S/.		998,607.94
GASTOS GENERALES	13.00%		129,819.03
UTILIDAD	10.00%		99,860.79
COVID-19			80,987.32
SUB TOTAL (ST= CD+GG+U+COVID-19)	S/.		1,309,275.09
IGV (I=18% ST)			235,669.51
COSTO DE OBRA (CO=ST+I)			1,544,944.60
SUPERVISION 3 %	S/.		46,348.34
COSTO TOTAL			1,591,292.94

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 94/100 SOLES CON PRECIOS AL MES DE ENERO DEL 2020.

- c. DE LA COMPARACION DE LOS COSTOS DEL PERFIL CON EL EXPEDIENTE TECNICO REVISADO Y ACTUALIZADO:

COMPONENTES	PERFIL	EXPEDIENTE	VARIACION
INFRAESTRUCTURA	284,184.75	998,607.94	714,423.19
GASTOS GENERALES (13%)	26,818.57	129,819.03	103,000.46
UTILIDAD (10%)	26,818.57	99,860.79	73,042.22
SUB TOTAL 1	337,821.89	1,228,287.76	890,465.87
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	00.00	00.00	00.00
PLAN DE CONTINGENCIA	00.00	00.00	00.00
SUB TOTAL 2		1,228,287.76	00.00
IGV (18%)		221,091.80	221,091.80
INTANGIBLE	00.00	00.00	00.00
GESTION DEL PROYECTO	00.00	00.00	00.00



"AÑO DE LA UNIVERSABILIDAD DE LA SALUD"

EXPEDIENTE TECNICO	11,000.00	00.00	-11,000.00
SUPERVISION	11,000.00	00.00	-11,000.00
LIQUIDACION	00.00	00.00	00.00
INVERSION TOTAL	359,821.89	1,449,379.56	1,089,557.67
		%	24.82%

Como se puede apreciar en el Cuadro Resumen Comparativo de Costos entre el Perfil Técnico y el Expediente Técnico, de la comparación de la variación entre los costos del Expediente Técnico y los Costos Propuestos por el Perfil Técnico, se realizará con los montos del COSTO TOTAL DE INVERSION, por lo que se observa lo siguiente: que el Costo Total de Inversión considerado por el Perfil Técnico asciende a la suma de S/ 359,821.89 y el Costo Total de Inversión calculado en el Expediente Técnico asciende a la suma de S/ 1,449,379.56 por lo que la variación del Expediente Técnico con respecto al Perfil Técnico es 24.82 %.

d.- DE LAS METAS:

CUADRO COMPARATIVO DE METAS					
PERFIL			EXPEDIENTE TECNICO		
METAS	CANTIDAD	UNIDAD DE	METAS	CANTIDAD	UNIDAD DE
		MEDIDA			MEDIDA
AULAS	2	UND	AULAS	2	UND
DIRECCION	1	UND	SALA DE USO MULTIPLE	1	UND
DEPOSITO O DESPensa	1	UND	DIRECCION	1	UND
JUEGOS RECREATIVOS		UND	DEPOSITO	1	UND
COCINA	1	UND	COCINA	1	UND
TOPICO	1		SALA DE PROFESORES	1	
SS.HH PARA ESTUDIANTES	1	UND	SS.HH PARA ESTUDIANTES	2	UND
SITEMA DE AGUA POZO ARTESIANO	1	GLB	TANQUE SEPTICP	1	GLB
			TANQUE CISTERNA Y ELEVADO	1	UND

De la comparación de las metas del Perfil con el Expediente Técnico, se observa que el Expediente Técnico, contempla todas las metas del Perfil. En tal sentido, se puede observar que el expediente contempla todos los componentes y servicios que no han sido previstos en el Perfil Técnico.

3. CONCLUSIONES:

- El Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE IEI N° 996 COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA - RIO MARAÑON, DISTRITO DE URARINAS - LORETO - LORETO", CU. 2200717, cuenta con la documentación necesaria y cumple con los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a la normatividad vigente.
- El proyecto de ejecución de obra se encuentra actualizado de acuerdo al siguiente detalle:



"AÑO DE LA UNIVERSABILIDAD DE LA SALUD"

1.- PRESUPUESTO DE OBRA			
INFRAESTRUCTURA		S/.	1,591,292.94
2.- EXPEDIENTE TECNICO		S/.	44,000.00
3.- SUPERVISION	8.00%	S/.	47,738.79
4.- GESTION DEL PROYECTO	3.00%	S/.	127,303.44
5.- LIQUIDACION	1.00%	S/.	15,912.92
INVERSION TOTAL		S/.	1,826,248.09

Con precios vigentes al mes de Enero del 2020, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) Días Calendario, obra que Será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Indirecta por la modalidad de Contrata a Suma Alzada.

- Se indica que la evaluación selectiva del Expediente Técnico, se realiza estrictamente en gabinete, siendo responsabilidad del Consultor y de los Profesionales que participaron en dicho proyecto.

4. RECOMENDACIONES:

- Continuar con el trámite del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE IEI N° 996 COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA - RIO MARAÑON, DISTRITO DE URARINAS - LORETO - LORETO", CU. 2200717, con Acto Resolutivo.
- Realizar el cambio a favor del Gobierno Regional de Loreto, como Unidad Ejecutora

SE ADJUNTA FICHA N° 4 (CONTENIDO MINIMO PARA EXPEDIENTES TECNICOS - PARA EDIFICACION) Y ANEXO N° 2 (FICHA TECNICA RESUMEN).

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y las acciones pertinentes que el caso lo requiera.

Atentamente,


Segundo Germán Ríos Vásquez
Ingeniero Civil
Registro C.I.P. 74049

Se adjunta:

Expediente Técnico del Asunto (02 Tomos en Archivador Palanca +CD)